

en Letras Noventa

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
02 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Hasta
Emisión

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 3816164

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40223

SANTIAGO, 22 de Abril de 2013

informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 128.035 del año 2013; y

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

R E S U E L V O

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a
María Alejandra AÑEZ CUELLAR de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde
el 14 de Mayo de 2013 y hasta el 14 de Mayo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

informado por
ELECTRÓNICA Nº
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cep/...
[308] 22/04/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

ACUERDO
María Alejandra
14 de Mayo

correspondiente

Investigaciones de Chile
Internacional,